



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA

ACTA No. 056-L-CPG-2021 DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS DE “REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PEDRO CARBO – JERUSALÉN, INCLUYE PUENTES, CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA HIDALGO E HIDALGO S.A., MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA No. L-CPG-3-2019-X-O CON CÓDIGO LPI-GADPG-BDE-BID-11-2018, SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la Dirección Provincial de Obras Públicas, a los dieciséis días del mes de diciembre del 2021, comparecen, por una parte, la Comisión para la Recepción Provisional de esta obra, conformada por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas, en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Cristhian Barberán Flores de Valgas, en calidad de Técnico no Interviniente; y, por otra parte el Ing. Damián Oswaldo Molina Bernal, Apoderado Especial por la Compañía Hidalgo e Hidalgo S.A., por parte de la Contratista.

Con el objeto de dejar constancia de la Entrega Recepción Provisional de la Obra, según las especificaciones que constan en el Contrato y en los pliegos de este proceso, en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 124 de su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-29, las partes suscriben esta **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN - PROVISIONAL** conforme a expuesto a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a) El 7 de noviembre de 2019, los representantes legales del Gobierno Provincial del Guayas, Ing. Kerlly Moyano Carbo en calidad de Delegado de la Máxima Autoridad de la época, Lcda. Olga Bravo Moreno, en calidad de Directora Provincial de Gestión Bede de la época, y el Ing. Damián Oswaldo Molina Bernal, Apoderado Especial por la Cía. Hidalgo e Hidalgo S.A. suscribieron el convenio de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA No. L-CPG-3-2019-X-O**, cuyo objeto es realizar los trabajos de REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PEDRO CARBO – JERUSALÉN, INCLUYE PUENTES, CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
- b) El valor de la obra según contrato es de **US \$ 5'872.439,31 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin incluir IVA, el mismo que será pagado de la siguiente manera: el 20 % (veinte) por ciento del valor del contrato como anticipo; y, el 80 % (ochenta) por ciento restante en abonos parciales sucesivos, por cantidades de obra ejecutada, previo a la presentación de planillas aprobadas por el fiscalizador de la obra.
- c) El pago de anticipo es de **US \$ 1'174.487,86;** sin incluir IVA.



d) De acuerdo CGC 1.1 (r), de las Condiciones Especiales del Contrato, Literal A. Disposiciones Generales, el contratista se obliga a entregarle al Consejo Provincial del Guayas la obra totalmente terminada en el plazo de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

e) De acuerdo CGC 1.1 (w), El sitio de la Obra está ubicada en:

El proyecto inicia en el sector donde finaliza la zona urbana del cantón Pedro Carbo, avanzando por varios poblados que se encuentran a lo largo de la vía hasta llegar a Jerusalén, con un sentido SW, de allí deriva el nombre del proyecto: Pedro Carbo – Jerusalén, que tiene una longitud de 12.50 km.

Este camino actualmente se encuentra en malas condiciones, por lo que es necesario ejecutar su rehabilitación.

Las coordenadas UTM WGS 84 ZONA 17S de inicio y fin de la vía son:

	INICIO	FIN
ESTE	584912.42	582439.98
NORTE	9800108.42	9811703.16

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

- a) Contrato No.: *L-CPG-3-2019-X-O*
- b) Código No.: *LPI-GADPG-BDE-BID-11-2018*
- b) Fecha de Convenio: *7 de noviembre del 2019.*
- c) Objeto del Contrato: **“REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PEDRO CARBO – JERUSALÉN, INCLUYE PUENTES, CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**
- d) Valor del Contrato: *US \$ 5'872.439,31 (No incluye IVA)*
- e) Plazo del Contrato: *240 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.*
- f) Forma de Pago del Contrato: *El GOBIERNO PROVINCIAL, entregará al CONTRATISTA, a más tardar en 30 (TREINTA) días posteriores a la presentación de la garantía de buen uso del anticipo mediante la presentación de una garantía bancaria o póliza de seguro, el valor de **US \$ 1'174.487,86 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir I.V.A., correspondiente al cuarenta (20%) por ciento del valor del contrato.*
*El valor restante de la obra, esto es, la cantidad de **US \$ 4'697.951,44 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA***



Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir I.V.A., correspondiente al sesenta (80%) por ciento del valor del contrato. El valor total del contrato se cancelará mediante la presentación de Planillas Mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el o la Administrador(a) del Contrato de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS (ACTUALMENTE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS, de acuerdo al actual Orgánico Institucional), de cada planilla se descontará la amortización del anticipo hasta su devolución total y cualquier otro cargo al CONTRATISTA, que sea en legal aplicación del contrato.**

g) Contratista: *Hidalgo e Hidalgo S.A.*

h) Apoderado especial de
la Cía. Hidalgo e Hidalgo: *Ing. Damián Oswaldo Molina Bernal*

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo al Oficio No. 05162-DPF-KPS-2021, de la Dirección Provincial Financiera, el mismo que contiene adjunto el informe económico actualizado a la fecha aprobado por la CPA Wendy Solorzano R., mediante Oficio 0275-DPF-SDCON-WSR-2021; se establece contablemente lo siguiente:

Monto del Contrato:	US\$ 5.872.439,31
Acta de Dif. Cantidades:	US\$ 191.827,52
Total:	US\$ 6.064.266,83
Valor anticipo:	US\$ 1.174.487,86
Planillas pagadas:	US\$ 4.609.929,71
Saldo del contrato:	US\$ 1.454.337,12

En el informe económico aprobado por la C.P.A. María Cardenas S., Subdirectora Contable; se observa que EL CONTRATISTA adeuda por concepto de anticipo: el valor de \$252.501,92

Nota: Los valores antes descritos son sin incluir I.V.A.

El valor que adeuda por concepto de anticipo, será devengado en las siguientes planillas de avance de Obra, que se encuentran en revisión en Control Previo; del Departamento Financiero.

CUARTA: CONDICIONES OPERATIVAS.-

Mediante Oficio N° **290-PCJ-SOLUM-2021**, el Director de Fiscalización de la Compañía Solum S.A., Ing. Víctor A. Nuques Garcés M.E. indica:

En mi calidad de fiscalizador cumplo con informar lo siguiente, luego de la inspección en sitio se verifica que la obra se encuentra terminada, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y a satisfacción de la fiscalización, se finalizaron los trabajos el 31 octubre 2021 correspondiente al contrato No. L-CPG-3-2019-X-0, por el valor de USD



\$5'872.439,31 para realizar los trabajos de "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PEDRO CARBO – JERUSALÉN, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS", con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, contados a partir de la suscripción del Contrato.

LIQUIDACIÓN DE PLAZO

El contrato No. L-CPG-3-2019-X-O se firma el 7 de noviembre de 2019, para la "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PEDRO CARBO - JERUSALÉN, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS". El proyecto comprende la rehabilitación de la vía Jerusalén con el fin de mejorar las condiciones de tránsito vehicular, lo cual contribuirá a un mejor nivel de vida de los habitantes de las comunas del sector, cumpliendo con las especificaciones técnicas para implantación del presente proyecto.

El 16 de marzo de 2020, mediante oficio N.º 056-SP-R.A.PC.J-20, por motivo de la emergencia sanitaria debido a la pandemia de COVID 19 que atraviesa el país, la contratista se acoge a la Cláusula 28. **Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación., 28.1** que dice: "El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable..." -en este caso considerando actos de fuerza mayor-, por lo tanto, solicitan suspensión, hasta que se reactiven las actividades por disposición del Gobierno Nacional del Ecuador.

El 16 de marzo de 2020, mediante oficio N.º 070-PCJ-SOLUM-2020 está Fiscalización manifiesta, en vista de la disposición de restricción a nivel nacional establecida por el Gobierno Nacional del Ecuador, considerando esto un caso de fuerza mayor por la emergencia sanitaria, la contratista se deberá acoger a la Cláusula 28.1

Y en consecuencia de ello, esta Fiscalización se acoge a la cláusula 9.01 (Contrato de Fiscalización N.º S-CON-57-2019-X-O) "El o la directora(a) Provincial de Gestión BEDE, de conformidad con la Resolución No. GPG-PG-007A-2019, o las que se dicten como efecto, autorizará y/o concederá prórroga o suspensión para el plazo total o plazo parcial en los siguientes casos..."

Líteral (a). Por fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal por la máxima autoridad del Gobierno Provincial previo informe del o la administración del contrato...

El 16 de marzo de 2020, mediante oficio N.º 736-BEDE-OBM-2020, la administradora del contrato manifiesta, que en conformidad a lo que dispone la cláusula Novena.- numeral 9.01 literal a) y en virtud a la Resolución No GPG-PG-007A-2019 emitida por el Gobierno Provincial del Guayas, acoge la suspensión temporal de los trabajos de la obra en referencia.

El 09 de junio de 2020, mediante oficio N.º 1239-BEDE-OBM-2020, la Administradora del contrato, informa a la Contratista que deberán reiniciar las actividades de la obra en mención, el 15 de junio de 2020.

El 26 de junio de 2020, mediante oficio N.º 076-SP-R.A.PC.J-20, la Contratista solicita ampliación de plazo.

Mediante oficio N.º 091-PCJ-SOLUM-2020, la Fiscalización ingresa el trámite de solicitud de



ampliación de plazo ante la administración del contrato.

Mediante oficio N° 1408-BEDE-OBM-2020, la Administradora del contrato aprueba la prórroga de plazo de 50 días.

El 20 de octubre de 2020, mediante oficio N.° 159-SP-R.A.PC.J-20, la Contratista solicita suspensión temporal, por estar llegando al límite de los trabajos que puede realizar debido a que aún no está legalizado la diferencia de cantidades, en los que están inmersos rubros necesarios para continuar con la ejecución de la obra.

Mediante oficio N° 189-PCJ-SOLUM-2020, con fecha 22 de octubre de 2020, la Fiscalización ingresa el trámite de solicitud suspensión temporal, ante la administración del contrato, hasta que se legalice todos los trámites necesarios para la ejecución de las cantidades excedentes y rubros nuevos.

Mediante oficio N° 1378-BEDE-LASG-2020, con fecha 22 de octubre de 2020, la entidad contratante aprueba la suspensión, hasta que se regulen los trámites pendientes, de los trabajos que no estaban contemplados contractualmente.

Mediante oficio N° 2077-BEDE-MLD-2020, con fecha 30 de diciembre de 2020, la Administradora del contrato da orden de reinicio de las actividades, pero solo de las cantidades contractuales que se puedan ejecutar, hasta que se legalice el contrato complementario de la Fiscalización.

Mediante oficio N° 256-BEDE-MLD-2021 con fecha 26 de enero de 2021, la entidad contratante aprueba la suspensión temporal de los trabajos, hasta que se regulen los trámites pendientes, puesto que aún faltaba firmar la orden de trabajo, así como el contrato complementario del contrato de fiscalización.

El 28 de enero del 2021 se firma la orden de trabajo, sin embargo, en vista de que aún no se legaliza el contrato complementario de la fiscalización, mediante oficio N° 270-BEDE-MLD-2021, la administradora ordena que no se puede iniciar las actividades.

Mediante oficio N° DPOP-GAOC-1045-2021, con fecha 12 de julio de 2021, el Administrador del contrato da orden de reinicio de las actividades, del contrato principal, diferencia de cantidades, contrato complementario y orden de trabajo, teniendo un plazo de 180 días para la ejecución de estos trabajos.

Mediante oficio N.° 216-SP-R.A.PC.J-21, la contratista propone culminar los trabajos en menor tiempo al otorgado, para lo cual entrega la nueva reprogramación y metodología de trabajos, proponiendo culminar el 31 de octubre del 2021.

Mediante oficio N° 009-PCJ-SOLUM-2021, con fecha 17 de julio del 2021, en referencia al oficio N.° 216-SP-R.A.PC.J-21 de la constructora, esta Fiscalización informa a la administración que se aprueba la reprogramación N°11 y metodología de trabajo presentada por la contratista.

Mediante oficio N° DPOP-OCyC-GVP-2021-049-M, con fecha 19 de julio de 2021, el Administrador del contrato aprueba la reprogramación N°11 y metodología de trabajo presentada por la contratista, que establece que, los trabajos serán terminados el 31 de



octubre del 2021.

OBJETO DEL CONTRATO	: Rehabilitación y asfaltado de la vía: Pedro Carbo – Jerusalén, incluye puentes, en el Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas”.
FISCALIZACIÓN	: SOLUM Ingenieros Consultres S.A.
CONTRATO N°	: S-CON-57-2019-X-0
PROCESO N°:	: LCC-GPG-DEP-006-19
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	: L-CPG-3-2019-X-O
CONTRATISTA	: Hidalgo e Hidalgo S.A
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	: 5'872.439,31
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	: 7 de noviembre de 2019
INICIO DE PLAZO	: 8 de noviembre de 2019
PLAZO CONTRACTUAL	: 240
FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	: 4 de Julio de 2020
SUSPENSIÓN DE TRABAJOS 1	: 17 de Marzo de 2020
REINICIO DE TRABAJOS	: 15 de Junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN DE TRABAJOS	: 2 de Octubre de 2020
PRORROGA DE PLAZO	: 50 días
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA DE PLAZO	: 21 de noviembre de 2020
SUSPENSIÓN DE TRABAJOS 2	: 23 de Octubre de 2020
REINICIO DE TRABAJOS	: 31 de Diciembre de 2020
SUSPENSIÓN DE TRABAJOS 3	: 27 de Enero de 2021
REINICIO DE TRABAJOS	: 13 de Julio de 2021
FECHA DE TERMINACION PREVISTA	: 31 de Octubre de 2021

OBSERVACIONES

De acuerdo con la inspección realizada a la obra el 15 de diciembre del 2021, se encontró la siguiente observación, la cual se dejó asentado en el acta de inspección:

“Las lámparas ubicadas en los puentes sobre el rio Jerusalén y el estero El Vainillo, han presentado defectos, por lo que deben ser reemplazadas dentro del periodo correspondiente entre la recepción provisional y definitiva de la obra.”

Estas observaciones serán subsanadas por la contratista, según lo indicó el Ing. Oswaldo Molina en la inspección In Situ, y de acuerdo a Las Normas de Control de la Contraloría General del Estado, en su artículo 408-29.RECEPCIÓN DE OBRAS, en un extracto indica lo siguiente:

“(…) para la recepción provisional se indicará al menos, si ésta se recibe a satisfacción o con observaciones, en cuyo caso se señalarán las causas de ello, para que el constructor proceda a corregir los problemas (…)”.

En calidad de Técnico No Interviniente en el proceso, considero procedente continuar con la



suscripción de la presente acta dejando constancia de la observación descrita.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto inicial del contrato	:	5'872.439,31
Valor del anticipo	:	1'174.487,86
Monto del Acta de Dif. de cantidades	:	191.827,52
Contrato principal + Dif. de cantidades	:	6'064.266,83

PLANILLA 1

Mediante oficio N° 026-SP-R.A.PC.J-20 presentado por el contratista con fecha 27 de enero del 2020 la contratista presenta la PLANILLA N° 1 (Corregida) de los trabajos ejecutados en el periodo del 8 de noviembre al 7 de diciembre del 2019, por el valor de US \$ 107,744.58; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 27 de enero de 2020 mediante Oficio N° 001 P.C-J-SOLUM-2020.

PRESUPUESTO			PERIODO DE PLANILLA N° 1 DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DEL 2019		
N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTE PLANILLA		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	6.300,00	0,06	378,00
8	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	1527,0	0,68	1038,43
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
9	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	267,0	0,91	243,06
10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	3.780,00	0,29	1096,20
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	2.253,60	9,03	20.350,01
12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	3.511,30	5,66	19.873,96
13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	84.762,78	0,22	18.647,81
	DRENAJE				
	ALCANTARILLA				
18	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	484,43	6,05	2.930,80
19	TUBERIA H.A. 48"(CLASE 5)	m	73,40	464,92	34.125,13
	PROTECCION CAUCES Y TALUDES DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE DRENAJE				
	RIO JERUSALEN				
32	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho >5m)	m3	800,00	114	92,00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
93	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	1800,00	197	3.546,00
94	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	1073,76	2.147,52
95	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	4,00	56,64	226,56
99	POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	u	20,00	9,87	197,40
100	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	400,00	0,10	40,00
101	SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	u	15,00	132,78	1991,70
TOTAL SIN IVA					107.744,58



PLANILLA 2

Mediante oficio N° 024-SP-R.A.PC.J-19 presentado por el contratista con fecha 24 de enero del 2020 la contratista presenta la PLANILLA N° 2 (Corregida) de los trabajos ejecutados en el periodo del 8 de diciembre del 2019 al 6 de enero del 2020, por el valor de US \$ 339,684.53; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 30 de enero de 2020 mediante Oficio N° 005-P.C-J-SOLUM-2020.

PRESUPUESTO			PERIODO DE PLANILLA N° 2 DEL 8 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 6 DE ENERO DEL 2020		
N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTE PLANILLA		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL
OBRAS PRELIMINARES					
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	38.430,00	0,06	2.305,80
OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA					
3	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	937,46	2,90	2.718,63
8	ESCOBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	8.479,45	0,68	5.766,03
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
9	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	205,00	0,91	186,55
10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	7.211,88	0,29	2.091,45
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	9.472,40	9,03	85.535,77
12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	15.285,80	5,66	86.517,63
13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	408.130,86	0,22	89.788,79
DRENAJE					
ALCANTARILLA					
18	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	588,45	6,05	3.560,12
19	TUBERIA H.A. 48"(CLASE 5)	m	89,50	464,92	41.610,34
20	TUBERIA H.A. 60"(CLASE 5)	m	17,80	645,21	11.484,74
PROTECCION CAUCES Y TALUDES DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE DRENAJE					
RIO JERUSALEN					
32	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho >5m)	m3		1,14	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
93	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	2.160,00	1,97	4.255,20
94	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	1.073,76	2.147,52
95	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u		56,64	
96	MONITOREO DE RUIDO	u	1,00	38,47	38,47
97	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	1,00	163,03	163,03
98	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	2,00	499,83	999,66
99	POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	u	40,00	9,87	394,80
100	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	1.200,00	0,10	120,00
101	SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	u		132,78	
			TOTAL SIN IVA		339.684,53



PLANILLA 3

Mediante oficio N° 108-SP-R.A.PC.J-20 presentado por el contratista con fecha 8 de agosto de 2020 la contratista presenta la PLANILLA N° 3 (Corregida) de los trabajos ejecutados en del 7 de enero al 5 de febrero de 2020, por el valor de US \$ 480,823.71; la misma que fue aprobada por el Ing. Victor Nuques Director de Fiscalización, el 11 de agosto del 2020 mediante Oficio N° 025-P.C-J-SOLUM-2020.

PERIODO DE PLANILLA N° 3 DEL 7 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DEL 2020					
N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESUPUESTO	PRESENTE PLANILLA	
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	P. TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	0,06	8.820,00	529,20
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA				
8	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	0,68	6.052,33	4.115,58
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
9	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	0,91	4.288,33	3.902,38
10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	0,29	25.054,81	7.265,89
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	9,03	6.386,10	57.666,48
12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5,66	18.345,13	103.833,44
13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	0,22	554.022,78	121885,01
14	SUB-BASE CLASE 1(e=0,15 m) (inc. Transporte)	m3	13,20	3.953,40	7195188
	DRENAJE				
	ALCANTARILLA				
19	TUBERIA H.A. 48"(CLASE 5)	m	464,92	125,60	58.393,95
20	TUBERIA H.A. 60"(CLASE 5)	m	645,21	57,60	37.164,10
21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	170,43	22,12	3.769,91
22	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	80,24	3,70	296,89
23	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	2,03	1633,29	3.315,58
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
93	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	197	2.100,00	4.137,00
94	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	1073,76	2,00	2.147,52
95	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	56,64		
96	MONITOREO DE RUIDO	u	38,47	1,00	38,47
97	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	163,03	1,00	163,03
98	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	499,83		
99	POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	u	9,87	20,00	197,40
100	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1LINEA)	m	0,10	500,00	50,00
101	SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	u	132,78		
		TOTAL SIN IVA			480.823,71



PLANILLA 4

Mediante oficio N° 118-SP-R.A.PC.J-20 presentado por el contratista con fecha 29 de agosto del 2020 la contratista presenta la PLANILLA N° 4 (Corregida) de los trabajos ejecutados en del 6 de febrero al 6 de marzo de 2020, por el valor de US \$ 349,308.87; la misma que fue aprobada por el Ing. Victor Nuques Director de Fiscalización, el 31 de agosto del 2020 mediante Oficio N° 035-P.C-J-SOLUM-2020.

PRESUPUESTO			PERIODO DE PLANILLA N° 4 DEL 6 DE FEBRERO AL 6 DE MARZO DEL 2020		
N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTE PLANILLA		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	2.520,00	0,06	151,20
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA				
8	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	2.150,25	0,68	1462,17
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
9	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	2.150,25	0,91	1956,73
10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	28.219,90	0,29	8.183,77
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	1049,10	9,03	9.473,37
12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	4.959,95	5,66	28.073,32
13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	158.117,11	0,22	34.785,76
14	SUB-BASE CLASE 1(e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	4.252,00	18,20	77.386,40
15	BASE CLASE 1(e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	4.461,40	19,52	87.086,53
	RUBROS VIALES				
16	IMPRIMACION ASFALTICA	Lt	12.416,00	0,55	6.828,80
	DRENAJE				
	ALCANTARILLA				
19	TUBERIA H.A. 48" (CLASE 5)	m	35,20	464,92	16.365,18
20	TUBERIA H.A. 60" (CLASE 5)	m	12,00	645,21	7.742,52
21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	37,68	170,43	6.421,80
22	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	4,14	80,24	332,19
23	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	3.835,32	2,03	7.785,70
	PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA				
88	FABRICACION DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (inc. Inhibidor de corrosion)	Kg	3198193	157	50.211,63
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
93	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	1224,00	197	2.411,28
94	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	1073,76	2.147,52
96	MONITOREO DE RUIDO	u	2,00	38,47	76,94
97	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	2,00	163,03	326,06
100	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1LINEA)	m	1000,00	0,10	100,00
			TOTAL SIN IVA		349.308,87



PLANILLA 5

Mediante oficio N° 119-SP-R.A.PC.J-19 presentado por el contratista con fecha 29 de agosto del 2020 la contratista presenta la PLANILLA N° 5 (Corregida) de los trabajos ejecutados en del 7 de marzo al 16 de marzo de 2020 y del 15 de junio al 4 de julio del 2020, por el valor de US \$ 292,713.26; la misma que fue aprobada por el Ing. Victor Nuques Director de Fiscalización, el 31 de agosto del 2020 mediante Oficio N° 036-P.C-J-SOLUM-2020.

PRESUPUESTO		PERIODO DE PLANILLA N° 5 DEL 7 DE MARZO - 16 DE MARZO / 15 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2020			
N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTE PLANILLA		
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	P. TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	0,06	2.520,00	161,20
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA				
8	ESCOMBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	0,68	1.908,00	1.297,44
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
9	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	0,91	1.404,00	1.277,64
10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	0,29	24.645,87	7.147,30
12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5,66	1.404,00	7.946,64
13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	0,22	45.759,87	10.067,17
14	SUB-BASE CLASE 1(e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	18,20	796,90	14.503,58
15	BASE CLASE 1(e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	19,52	2.523,60	49.260,67
	RUBROS VIALES				
16	IMPRIMACION ASFALTICA	Lt	0,55	60.592,00	33.325,60
17	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.62 cm (3") (inc. Transporte)	m2	7,69	10.201,25	78.447,61
	DRENAJE				
	ALCANTARILLA				
21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	170,43	87,92	14.984,21
22	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	80,24	9,66	775,12
23	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	2,03	8.949,08	18.166,63
	PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA				
87	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (Suministro y transporte)	Kg	153	31981,93	48.932,35
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
93	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	1,97	2.064,00	4.066,08
94	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	1073,76	2,00	2.147,52
96	MONITOREO DE RUIDO	u	38,47	100	38,47
97	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	163,03	100	163,03
100	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1LINEA)	m	0,10	150,00	15,00
			TOTAL SIN IVA		292.713,26



PLANILLA 6

Mediante oficio N° 142-SP-R.A.PC.J-20 presentado por el contratista con fecha 28 de septiembre del 2020 la contratista presenta la PLANILLA N° 6 (Corregida) de los trabajos ejecutados en del del 5 de julio al 3 de agosto del 2020, por el valor de US \$ 571,411.63; la misma que fue aprobada por el Ing. Victor Nuques Director de Fiscalización, el 28 de septiembre del 2020 mediante Oficio N° 044-P.C-J-SOLUM-2020.

PRESUPUESTO				PERIODO DE PLANILLA N° 6 DEL 05 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2020	
N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESUPUESTO	PRESENTE PLANILLA	
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	P. TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	0,06	5.670,00	340,20
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA				
8	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	0,68	2.725,40	1853,27
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
9	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	0,91	159140	1448,17
10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	0,29	9.070,98	2.630,58
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	9,03	2.688,70	24.278,96
12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5,66	8.840,49	50.037,17
13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	0,22	285.68141	62.849,91
14	SUB-BASE CLASE 1(e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	13,20	5.432,60	98.873,32
15	BASE CLASE 1(e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	19,52	3.934,20	76.795,58
	RUBROS VIALES				
16	IMPRIMACION ASFALTICA	Lt	0,55	43.520,00	23.936,00
17	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.62 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	7,69	26.519,75	203.936,88
	DRENAJE				
	ALCANTARILLA				
21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	170,43	50,24	8.562,40
22	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	80,24	5,52	442,92
23	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	2,03	5.113,76	10.380,93
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
93	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	197	1356,00	2.671,32
94	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	1073,76	2,00	2.147,52
95	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	56,64		
96	MONITOREO DE RUIDO	u	38,47	100	38,47
97	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	163,03	100	163,03
100	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1LINEA)	m	0,10	250,00	25,00
			TOTAL SIN IVA		571.411,63



PLANILLA 7

Mediante oficio N° 150-SP-R.A.PC.J-20 presentado por el contratista con fecha 7 de octubre del 2020 de diciembre de 2020 la contratista presenta la PLANILLA N° 7 (Corregida) de los trabajos ejecutados en del 4 de agosto al 2 de septiembre del 2020, por el valor de US \$ 1'258,347.77; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 12 de octubre del 2020 mediante Oficio N° 048-P.C-J-SOLUM-2020.

PRESUPUESTO				PERIODO DE PLANILLA N° 7 DEL 04 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	
N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESUPUESTO	PRESENTE PLANILLA	
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	P. TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES				
1	DESBRUCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	0,06	11037,60	662,26
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA				
8	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	0,68	2.18,26	1440,42
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
9	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	0,91	2.801,66	2.549,51
10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	0,29	20.059,89	5.817,37
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	9,03	3.677,88	33.211,26
12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5,66	16.871,05	95.490,14
13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	0,22	578.986,30	127.376,99
14	SUB-BASE CLASE 1(e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	18,20	3.408,50	62.034,70
15	BASE CLASE 1(e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	19,52	2.845,50	55.544,16
	RUBROS VIALES				
16	IMPRIMACION ASFALTICA	Lt	0,55	41657,60	22.911,68
17	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.62 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	7,69	29.641,75	227.945,06
	DRENAJE				
	ALCANTARILLA				
21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	170,43	27,54	4.693,64
22	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	80,24	3,02	242,32
23	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	2,03	2.797,22	5.678,36
	PUENTE SOBRE EL RIO JERUSALEN				
70	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (Suministro y transporte)	Kg	153	194.844,54	298.112,15
71	FABRICACION DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-	Kg	157	194.844,54	305.905,93
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
93	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	1,97	3.240,00	6.382,80
94	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	1073,76	2,00	2.147,52
95	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	56,64		
96	MONITOREO DE RUIDO	u	38,47	1,00	38,47
97	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	163,03	1,00	163,03
			TOTAL SIN IVA		1.258.347,77



PLANILLA 8

Mediante oficio N° 170-SP-R.A.PC.J-20 presentado por el contratista con fecha 26 de noviembre del 2020 la contratista presenta la PLANILLA N° 7 (Corregida) de los trabajos ejecutados en del 3 de septiembre al 2 de octubre del 2020, por el valor de US \$ 230,815.85; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 26 de noviembre del 2020 mediante Oficio N° 050-P.C-J-SOLUM-2020

PRESUPUESTO				PERIODO DE PLANILLA N° 8 DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2020	
N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESUPUESTO	PRESENTE PLANILLA	
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	P. TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	0,06	1638,00	98,28
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
9	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	0,91	4.904,80	4.463,37
10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	0,29	70.437,35	20.426,83
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	9,03	177,80	15.511,73
12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5,66	8.259,93	46.751,20
14	SUB-BASE CLASE 1 (e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	18,20	860,30	16.657,46
15	BASE CLASE 1 (e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	19,52	2.399,70	46.842,14
	RUBROS VIALES				
16	IMPRIMACION ASFALTICA	Lt	0,55	12.473,60	6.860,48
17	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.62 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	7,69	7.246,00	55.721,74
	DRENAJE				
	ALCANTARILLA				
21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	170,43	37,68	6.421,80
23	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	2,03	3.835,32	7.785,70
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
93	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	197	1080,00	2.127,60
94	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	1073,76	2,00	2.147,52
			TOTAL SIN IVA		230.815,85



PLANILLA 9

Mediante oficio N° 242-SP-R.A.PC.J-20 presentado por el contratista con fecha 25 de agosto de 2021 la contratista presenta la PLANILLA N° 9 (Corregida) de los trabajos ejecutados en del 3 al 22 de octubre del 2020 y del 31 de diciembre de 2020 al 9 de enero del 2021, por el valor de US \$ 349,526.28; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 25 de agosto del 2021 mediante Oficio N° 053-P.C-J-SOLUM-2020.

N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATO ORIGINAL	PERIODO DE PLANILLA N° 9 DEL 03 AL 22 DE OCTUBRE DEL 2020 Y 31 DIC 2020 AL 09 DE ENERO DEL 2021	
					PRESENTE PLANILLA	
					CANTIDAD	P. TOTAL
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA					
2	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	14,50	310,58	150,54	2.182,83
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
14	SUB-BASE CLASE 1 (e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	18,20	20.625,00	349,10	6.353,62
15	BASE CLASE 1 (e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	19,52	19.465,00	330,00	6.441,60
	RUBROS VIALES					
16	IMPRIMACION ASFALTICA	Lt	0,55	200.040,00	14.899,20	8.194,56
17	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA	m2	7,69	86.770,70	6.504,00	50.015,76
	DRENAJE					
	ALCANTARILLA					
19	TUBERIA H.A. 48"(CLASE 5)	m	464,92	385,00	55,25	25.686,83
	PROTECCION CAUCES Y TALUDES DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE DRENAJE					
	RIO JERUSALEN					
33	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. transporte)	m3	25,32	4.830,00	1.517,44	38.421,66
	SEÑALIZACION VERTICAL					
57	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	m	74,70	3.205,40	2.841,09	212.229,42
			TOTAL SIN IVA			349.526,28



PLANILLA 10

Mediante oficio N° 260-SP-R.A.PC.J-20 presentado por el contratista con fecha 1 de octubre del 2021 la contratista presenta la PLANILLA N° 10 (Corregida) de los trabajos ejecutados en del 10 al 26 de enero y del 13 al 25 de julio del 2021, por el valor de US \$ 256,783.97; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 4 de octubre del 2021 mediante Oficio N° 056-P.C-J-SOLUM-2021.

N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATO ORIGINAL		ACTA DE DIF. CANT		CONTRATO FINAL		PERIODO DE PLANILLA N° 10 DEL 10 - 26 DE ENERO / 13 - 25 DE JULIO DEL 2021	
				CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	P.TOTAL	PRESENTE PLANILLA	
										CANTIDAD	P. TOTAL
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA										
3	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	2,90	94100	2728,90	8.94100	25.928,90	9.882,00	28.657,80	2.362,96	6.852,58
	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5,66	77.770,00	440.178,20	4.979,13	28.1188	82.749,13	468.360,08	2.278,60	12.896,88
13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	0,22	2.177.560,00	479.063,20	523.766,81	115.228,70	2.701.326,81	594.291,90	366.989,34	80.737,65
	DRENAJE										
	ALCANTARILLA										
18	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	6,05	1077,86	6.521,05	9.131,14	55.243,40	10.209,00	61.764,45	6.852,14	41.455,45
19	TUBERIA H.A. 48" (CLASE 5)	m	464,92	385,00	178.994,20	232,90	108.279,87	617,90	287.274,07	174,45	81.105,29
20	TUBERIA H.A. 60" (CLASE 5)	m	645,21	87,50	56.455,88	30,70	19.807,95	18,20	76.263,83	5,50	3.548,66
	PUENTE SOBRE EL RIO JERUSALEN										
58	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	7,11	2.677,66	19.038,16			2.677,66	19.038,16	2.627,90	18.684,34
	PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA										
76	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	7,11	1511,65	10.747,83			1511,65	10.747,83	1479,06	10.516,12
99	POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION)	u	9,87	80,00	789,60	100,00	987,00	100,00	1.776,60	100,00	987,00
	TOTAL SIN IVA				5.872.439,31		191.827,52		6.064.266,83		256.783,97



PLANILLA 11

Mediante oficio N° 265-SP-R.A.PC.J-20 presentado por el contratista con fecha 11 de octubre del 2021 la contratista presenta la PLANILLA N° 11 (Corregida) de los trabajos ejecutados en del 26 de julio al 24 de agosto del 2021, por el valor de US \$ 372,769.26; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 12 de octubre del 2021 mediante Oficio N° 063-P.C-J-SOLUM-2021.

N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATO ORIGINAL		ACTA DE DIF. CANT		CONTRATO FINAL		PERIODO DE PLANILLA N° 11 DEL 26 JULIO - 24 AGOSTO DEL 2021	
				CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	P.TOTAL	PRESENTE PLANILLA	
										CANTIDAD	P. TOTAL
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA										
3	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volquete)	m3	2,90	94100	2.728,90	8.94100	25.928,90	9.882,00	28.657,80	6.568,60	19.048,93
	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	0,29	235.200,00	68.208,00	216.988,14	62.926,56	452.188,14	131.034,56	38.715,22	11227,41
	DRENAJE										
	ALCANTARILLA										
8	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	6,05	1077,86	6.52105	9.13114	55.243,40	10.209,00	61764,45	1479,20	8.949,16
21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	170,43	300,34	51186,95	394,90	67.302,81	695,24	118.489,76	252,48	43.030,17
22	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	80,24	26,26	2.107,10	6142	4.928,34	87,68	7.035,44	22,72	1823,05
23	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	2,03	26.842,89	54.49107	37.067,40	75.246,82	63.910,29	129.737,89	27.682,06	56.194,58
	SEÑALIZACION HORIZONTAL										
41	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	114	10.240,77	11674,48			10.240,77	11674,48	7.287,30	8.307,52
42	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	161	28.424,84	45.763,99			28.424,84	45.763,99	6.242,80	10.050,91
	PUENTE SOBRE EL RIO JERUSALEN										
59	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	80,24	14,49	1162,68			14,49	1162,68	13,96	1.120,15
61	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	63,92	329,26	50.679,70	20,70	3.186,14	349,96	53.865,84	310,54	47.798,32
64	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE	m3	179,88	92,00	16.548,96			92,00	16.548,96	88,62	15.940,97
65	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO) (PILAS,	m3	63,92	259,39	39.925,31	8,20	1262,14	267,59	41187,45	12,07	1857,81
69	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	2,03	145.964,99	296.308,93	-86.914,41	-176.436,25	59.050,58	119.872,68	37.098,54	75.310,04
	PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA										
77	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	80,24	10,62	852,15			10,62	852,15	10,36	831,29
79	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	63,92	320,00	49.254,40			320,00	49.254,40	264,56	40.721,08
86	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	2,03	67.518,55	137.062,66	-45.495,80	-92.356,47	22.022,75	44.706,19	14.470,87	29.375,87
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL										
93	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	197	16.200,00	3.194,00			16.200,00	3.194,00	600,00	1.182,00
				TOTAL SIN IVA	5.872.439,31		191.827,52		6.064.266,83		372.769,26



PLANILLA 12

Mediante oficio N° 270-SP-R.A.PC.J-20 presentado por el contratista con fecha 31 de octubre del 2021 la contratista presenta la PLANILLA N° 12 (Corregida) de los trabajos ejecutados en del 25 de agosto al 23 de septiembre del 2021, por el valor de US \$ 372,769.26; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 5 de noviembre del 2021 mediante Oficio N° 075-P.C-J-SOLUM-2021.

N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATO ORIGINAL		ACTA DE DIF. CANT		CONTRATO FINAL		PERIODO DE PLANILLA N° 12 DEL 25 AGOSTO - PRESENTE PLANILLA	
				CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	P. TOTAL
SEÑALIZACION HORIZONTAL											
44	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS)	u	5,48	3.300,00	18.084,00			3.300,00	18.084,00	1590,00	8.713,20
SEÑALIZACION VERTICAL											
45	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750X750)	u	204,49	78,00	15.950,22			78,00	15.950,22	75,00	15.336,75
46	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750X900 + 750X900)	u	383,49	136,00	52.154,64			136,00	52.154,64	13100	50.237,9
47	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750X750 + 750X450)	u	352,25	8,00	2.818,00			8,00	2.818,00	8,00	2.818,00
48	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450X600)	u	166,86	42,00	6.588,12			42,00	6.588,12	39,00	6.117,54
49	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600X1225)	u	233,69	8,00	1.869,52			8,00	1.869,52	8,00	1.869,52
50	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600X750)	u	190,77	11,00	2.098,47			11,00	2.098,47	11,00	2.098,47
51	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750X750 + 900X375)	u	311,22	10,00	3.112,20			10,00	3.112,20	8,00	2.489,76
52	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450X600+450X600)	u	204,52	12,00	2.454,24			12,00	2.454,24	12,00	2.454,24
53	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000X1240)	u	583,29	9,00	5.249,61			9,00	5.249,61	9,00	5.249,61
54	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000X450)	u	377,59	18,00	6.796,62			18,00	6.796,62	13,00	4.908,67
55	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000X500)	u	389,81	10,00	3.898,10			10,00	3.898,10	8,00	3.118,48
PUENTE SOBRE EL RIO JERUSALEN											
61	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	153,92	329,26	50.679,70	20,70	3.186,14	349,96	53.865,84	29,12	4.482,15
62	PLACAS DE NEOPRENO (40x40x6,5 cm)	u	411,64	16,00	6.586,24			16,00	6.586,24	16,00	6.586,24
63	TOPE ANTISISMICO DE NEOPRENO (caucho solo, 10x10x25 cm)	u	103,09	16,00	1.649,44			16,00	1.649,44	16,00	1.649,44
65	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO) (PILAS, CABEZAL,	m3	153,92	259,39	39.925,31	8,20	1.262,14	267,59	41.187,45	124,41	19.149,19
69	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	2,03	145.964,99	296.308,93	-86.914,41	-176.436,25	59.050,58	19.872,68	16.755,88	34.014,44
72	MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	0,34	206.902,18	70.346,74			206.902,18	70.346,74	195.825,64	66.580,72
PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA											
79	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	153,92	320,00	49.254,40			320,00	49.254,40	27,32	4.205,09
80	PLACAS DE NEOPRENO (40x40x6,5 cm)	u	411,64	8,00	3.293,12			8,00	3.293,12	8,00	3.293,12
81	TOPE ANTISISMICO DE NEOPRENO (caucho solo, 10x10x25 cm)	u	103,09	8,00	824,72			8,00	824,72	8,00	824,72
82	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO) (PILAS, CABEZAL,	m3	153,92	68,87	10.600,47			68,87	10.600,47	54,25	8.350,16
89	MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	0,34	32.387,64	110.118,0			32.387,64	110.118,0	31014,70	10.545,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL											
93	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	197	16.200,00	3.1914,00			16.200,00	3.1914,00	576,00	1.134,72
96	MONITOREO DE RUIDO	u	38,47	9,00	346,23			9,00	346,23	100	38,47
97	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	163,03	9,00	1.467,27			9,00	1.467,27	100	163,03
				TOTAL SIN IVA	5.872.439,31			191.827,52	6.064.266,83		266.427,92



PLANILLA 13

Mediante oficio N° 284-SP-R.A.PC.J-20 presentado por el contratista con fecha 22 de noviembre del 2021 la contratista presenta la PLANILLA N° 13 (Corregida) de los trabajos ejecutados del del 24 de septiembre al 23 de octubre del 2021, por el valor de US \$ 577,798.59; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 22 de noviembre del 2021 mediante Oficio N° 078-P.C-J-SOLUM-2021.

N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES FINALES (EVALUACIÓN 2)		PERIODO DE PLANILLA N° 13 DEL 24 SEPTIEMBRE - 23 OCTUBRE DEL 2021	
				CANTIDAD	P.TOTAL	PRESENTE PLANILLA	
						CANTIDAD	P. TOTAL
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA						
6	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	5,94	1.690,75	10.043,06	483,08	2.869,50
7	CUNETA f _c = 210 kg/cm ² VH=0.16 m3/m	m	20,19	4.498,00	90.814,62	1.491,00	30.103,29
	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
9	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	0,91	28.372,70	25.819,16	1.319,70	1.200,93
10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	0,29	452.188,14	131.134,56	10.165,06	2.947,87
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	9,03	29.390,00	265.391,70	756,08	6.827,40
12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5,66	84.266,36	476.947,64	4.507,45	25.512,17
13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	0,22	2.701.326,81	594.291,90	156.777,02	34.490,94
14	SUB-BASE CLASE 1 (e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	18,20	20.625,00	375.375,00	527,82	9.606,32
15	BASE CLASE 1 (e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	19,52	19.465,00	379.956,80	496,40	9.689,73
	RUBROS VIALES						
16	IMPRIMACION ASFALTICA	Lt	0,55	200.040,00	110.022,00	6.751,20	3.713,16
17	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.62 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	7,69	86.770,70	667.266,68	4.111,85	31.620,10
	DRENAJE						
	ALCANTARILLA						
21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f _c =245 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	170,43	695,24	118.489,76	15,35	2.616,10
23	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²)	Kg	2,03	63.910,29	129.737,89	1.154,69	2.344,02
	PROTECCION CAUCES Y TALUDES DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE DRENAJE						
	RIO JERUSALEN						
32	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora)(ancho >5m)	m3	1,14	19.158,00	21.840,12	18.358,00	20.928,12
33	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. transporte)	m3	25,32	7.651,05	193.724,59	982,55	24.878,20
	SEÑALIZACION HORIZONTAL						
41	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	1,14	10.240,77	11.674,48	1.413,70	1.611,62
42	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	1,61	32.650,00	52.566,50	26.407,20	42.515,59
44	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS)	u	5,48	3.524,00	19.311,52	1.934,00	10.598,32
	SEÑALIZACION VERTICAL						
57	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	m	74,70	3.509,03	262.124,54	667,94	49.895,12



PUENTE SOBRE EL RIO JERUSALEN							
61	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. ENCOFRADO)	m ³	153,92	361,64	55.663,63	21,98	3.383,16
65	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. ENCOFRADO) (PILAS, CABEZAL, TRABA ANTISISMICA, LOSA, LOSETA)	m ³	153,92	267,59	41.187,45	124,48	19.159,96
66	JUNTA DE DILATAACION MODELO JCV 300 O SIMILAR (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	685,61	20,10	13.780,76	20,10	13.780,76
67	IMPRIMACION ASFALTICA	m ²	0,72	1.006,01	724,33	670,00	482,40
68	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2") (INC. transporte)	m ²	5,07	670,67	3.400,30	670,00	3.396,90
69	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²)	Kg	2,03	70.946,90	144.022,21	17.092,48	34.697,73
70	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (Suministro y transporte)	Kg	1,53	214.522,79	328.219,87	19.678,25	30.107,72
71	FABRICACION DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (inc. Inhibidor de corrosion)	Kg	1,57	214.522,79	336.800,78	19.678,25	30.894,85
72	MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	0,34	214.522,79	72.937,75	18.697,15	6.357,03
PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA							
82	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. ENCOFRADO) (PILAS, CABEZAL, TRABA ANTISISMICA, LOSA, LOSETA)	m ³	153,92	70,23	10.809,80	15,98	2.459,64
83	JUNTA DE DILATAACION MODELO JCV 300 O SIMILAR (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	685,61	13,40	9.187,17	13,40	9.187,17
84	IMPRIMACION ASFALTICA	m ²	0,72	167,50	120,60	167,50	120,60
85	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2") (INC. transporte)	m ²	5,07	167,50	849,23	167,50	849,23
86	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²)	Kg	2,03	26.206,99	53.200,19	11.736,12	23.824,32
87	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (Suministro y transporte)	Kg	1,53	35.938,62	54.986,09	3.956,69	6.053,74
88	FABRICACION DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (inc. Inhibidor de corrosion)	Kg	1,57	35.938,62	56.423,63	3.956,69	6.212,00
89	MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	0,34	35.938,62	12.219,13	4.923,92	1.674,13
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
96	MONITOREO DE RUIDO	u	38,47	9,00	346,23	1,00	38,47
97	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	163,03	9,00	1.467,27	1,00	163,03
98	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	499,83	4,00	1.999,32	2,00	999,66
				TOTAL SIN IVA	6.064.266,83		577.798,59



PLANILLA 14

Mediante oficio N° 286-SP-R.A.PC.J-21 presentado por el contratista con fecha 24 de noviembre del 2021 la contratista presenta la PLANILLA N° 14 (Corregida) de los trabajos ejecutados del 24 de octubre al 31 de octubre del 2021, por el valor de US \$ 38,819.33; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 25 de noviembre del 2021 mediante Oficio N° 081-P.C-J-SOLUM-2021.

N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES FINALES (EVALUACIÓN 2)		PERIODO DE PLANILLA N° 14 DEL 24 - 31 OCTUBRE DEL 2021	
				CANTIDAD	P.TOTAL	PRESENTE PLANILLA	
						CANTIDAD	P. TOTAL
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA						
4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	7,09	2.500,00	17.725,00	654,10	4.637,57
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	0,22	70.000,00	15.400,00	21.709,57	4.776,11
	PUENTE SOBRE EL RIO JERUSALEN						
	INSTALACIONES ELECTRICAS						
73	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	1.305,66	12,00	15.667,92	12,00	15.667,92
74	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA.	u	479,22	12,00	5.750,64	12,00	5.750,64
75	DADO DE H.A. (0.20X0.20X0.25) f c= 210 kg/cm2 (bases para postes de iluminacion, inc. placa)	U	52,98	12,00	635,76	12,00	635,76
	PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA						
	INSTALACIONES ELECTRICAS						
90	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	1.305,66	4,00	5.222,64	4,00	5.222,64
91	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA.	u	479,22	4,00	1.916,88	4,00	1.916,88
92	DADO DE H.A. (0.20X0.20X0.25) f c= 210 kg/cm2 (bases para postes de iluminacion, inc. placa)	U	52,98	4,00	211,92	4,00	211,92
			TOTAL SIN IVA		6.064.266,83		38.819,44



PLANILLA UNICA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO

Mediante oficio N° 262-SP-R.A.PC.J-21 presentado por el contratista con fecha 5 de octubre del 2021, la contratista presenta la PLANILLA UNICA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO (Corregida) de los trabajos ejecutados del 13 de julio al 11 agosto del 2021, por el valor de US \$ 452.922,37; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 6 de octubre del 2021 mediante Oficio N° 058- R.A-PC.J-SOLUM-2021

N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO COMPLEMENTARIO			PLANILLA ÚNICA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	P.TOTAL	CANTIDAD	P. TOTAL	% ACUM. A LA FECHA
	PILOTES PARA PUENTE SOBRE EL RÍO JERUSALÉN							
1	Fabricación de Pilotes de hormigón armado f'c= 420 Kg/cm2 (50cmx50cm) (No incluye hincado y pruebas)	mL	1.310,80	242,36	317.685,49	1.310,80	317.685,49	100,00%
			SUBTOTAL (A)			317.685,49		
	PILOTES PARA PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA							
2	Fabricación de Pilotes de hormigón armado f'c= 420 Kg/cm2 (50cmx50cm) (No incluye hincado y pruebas)	ml	558,00	242,36	135.236,88	558,00	135.236,88	100,00%
			SUBTOTAL (B)			135.236,88		
			TOTAL SIN IVA			452.922,37	452.922,37	100,00%

PLANILLA UNICA DE ORDEN DE TRABAJO

Mediante oficio N° 263-SP-R.A.PC.J-21 presentado por el contratista con fecha 5 de octubre del 2021, la contratista presenta la PLANILLA UNICA DE ORDEN DE TRABAJO (Corregida) de los trabajos ejecutados del 21 de julio al 19 agosto del 2021, por el valor de US \$ 96.907,22; la misma que fue aprobada por el Ing. Víctor Nuques Director de Fiscalización, el 7 de octubre del 2021 mediante Oficio N° 060-R.A-PC.J-SOLUM-2021.

N° RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO COMPLEMENTARIO			PRESENTE PLANILLA		TOTAL A LA FECHA		% ACUM. A LA FECHA
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	P.TOTAL	CANTIDAD	P. TOTAL	CANTIDAD	VALOR	
	PILOTES PARA PUENTE SOBRE EL RÍO JERUSALÉN									
1	Hincado de Pilotes	mL	1310,80	39,85	52.235,38	1223,90	48.772,42	1223,90	48.772,42	93,37%
2	Prueba de Carga Dinámica (PDA) a Pilotes	u	6,00	2.589,85	15.539,10	6,00	15.539,10	6,00	15.539,10	
			SUBTOTAL (A)			67.774,48				
	PILOTES PARA PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA									
1	Hincado de Pilotes	mL	558,00	39,85	22.236,30	558,00	22.236,30	558,00	22.236,30	100,00%
2	Prueba de Carga Dinámica (PDA) a Pilotes	u	4,00	2.589,85	10.359,40	4,00	10.359,40	4,00	10.359,40	
			SUBTOTAL (B)			32.595,70				
			TOTAL SIN IVA			100.370,18	96.907,22	96.907,22	96,55%	



RESUMEN DE AVANCE ECONÓMICO.

AVANCE ECONOMICO DE LO CONTRACTUAL Y DE LA DIFERENCIA DE CANTIDADES									
Nº	PERIODO	MONTO	IVA 12%	SUBTOTAL	ANTICIPO DEVEGADO (20%)	RETENCION	TOTAL DE DESCUENTOS	MONTO A RECIBIR	AVANCE EN %
1	8 de noviembre al 7 de diciembre de 2019	\$ 107.744,58	\$ 12.929,35	\$ 120.673,93	\$ 21.548,92	\$ 1.077,45	\$ 22.626,37	\$ 98.047,56	1,78%
2	8 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020	\$ 339.684,53	\$ 40.762,14	\$ 380.446,67	\$ 67.936,91	\$ 3.396,85	\$ 71.333,76	\$ 309.112,91	5,60%
3	7 de enero al 5 de febrero de 2020	\$ 480.823,71	\$ 57.698,85	\$ 538.522,56	\$ 96.164,74	\$ 8.414,41	\$ 104.579,15	\$ 433.943,41	7,93%
4	6 de febrero al 6 de marzo de 2020	\$ 349.308,87	\$ 41.917,06	\$ 391.225,93	\$ 69.861,77	\$ 6.112,91	\$ 75.974,68	\$ 315.251,25	5,76%
5	7 de marzo al 16 de marzo y 15 de junio al 4 de julio de 2020	\$ 292.713,26	\$ 35.125,59	\$ 327.838,85	\$ 58.542,65	\$ 5.122,48	\$ 63.665,13	\$ 264.173,72	4,83%
6	5 de julio al 3 de agosto de 2020	\$ 571.411,63	\$ 68.569,40	\$ 639.981,03	\$ 114.282,33	\$ 9.999,70	\$ 124.282,03	\$ 515.699,00	9,42%
7	4 de agosto al 2 de septiembre de 2020	\$ 1.258.347,77	\$ 151.001,73	\$ 1.409.349,50	\$ 251.669,55	\$ 22.021,09	\$ 273.690,64	\$ 1.135.658,86	20,75%
8	3 de septiembre al 2 de octubre de 2020	\$ 230.815,85	\$ 27.697,90	\$ 258.513,75	\$ 46.163,17	\$ 4.039,28	\$ 50.202,45	\$ 208.311,30	3,81%
9	3 al 22 de octubre y del 31 de dic al 9 de enero de 2021	\$ 349.526,28	\$ 41.943,15	\$ 391.469,43	\$ 69.905,26	\$ 6.116,71	\$ 76.021,97	\$ 315.447,46	5,76%
10	10 al 26 de enero y del 13 al 24 de julio del 2021	\$ 256.783,97	\$ 30.814,08	\$ 287.598,05	\$ 51.356,79	\$ 4.493,72	\$ 55.850,51	\$ 231.747,54	4,23%
11	26 de julio al 24 de agosto del 2021	\$ 372.769,26	\$ 44.732,31	\$ 417.501,57	\$ 74.553,85	\$ 6.523,46	\$ 81.077,31	\$ 336.424,26	6,15%
12	25 de agosto al 23 de septiembre del 2021	\$ 266.427,92	\$ 31.971,35	\$ 298.399,27	\$ 53.285,58	\$ 4.662,49	\$ 57.948,07	\$ 240.451,20	4,39%
13	24 de septiembre al 23 de octubre del 2021	\$ 577.798,59	\$ 69.335,83	\$ 647.134,42	\$ 199.216,34	\$ 10.111,48	\$ 209.327,82	\$ 437.806,60	9,53%
14	24 de octubre al 31 de octubre del 2021	\$ 38.819,44	\$ 4.658,33	\$ 43.477,77	\$ -	\$ 679,34	\$ 679,34	\$ 42.798,43	0,64%
	TOTAL	\$ 5.492.975,66	\$ 654.498,74	\$ 6.108.654,96	\$ 1.174.487,86	\$ 92.092,03	\$ 1.266.579,89	\$ 4.884.873,50	90,58%

Notas:

- En la planilla 1 y 2 la retención fue del 1%, a partir de la planilla 3 se incrementó al 1,75%
- A partir de la planilla N° 10 se incluyen los trabajos por diferencia de cantidades, por lo cual los porcentajes fueron recalculados de acuerdo con el nuevo monto total es decir \$6'064.266,83

AVANCE ECONOMICO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO (PLANILLA UNICA)									
Nº	PERIODO	MONTO	IVA 12%	SUBTOTAL	ANTICIPO DEVEGADO (0%)	RETENCION	TOTAL DE DESCUENTOS	MONTO A RECIBIR	AVANCE EN %
1	13 de julio al 11 de agosto del 2021	\$ 452.922,37	\$ 54.350,68	\$ 507.273,05	\$ -	\$ 7.926,14	\$ 7.926,14	\$ 499.346,91	100,00%



AVANCE ECONOMICO DE LA ORDEN DE TRABAJO (PLANILLA UNICA)									
N°	PERIODO	MONTO	IVA 12%	SUBTOTAL	ANTICIPO DEVEGADO (0%)	RETENCION	TOTAL DE DESCUENTOS	MONTO A RECIBIR	AVANCE EN %
1	21 de julio al 19 de agosto del 2021	\$ 96.907,22	\$ 11.628,87	\$ 108.536,09	\$ -	\$ 1.695,88	\$ 1.695,88	\$ 106.840,21	96,55%

LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO

La Contratista HeH, recibió por concepto de anticipo, el valor de US \$ 1'174.487,86 el cual se fue amortizando en cada planilla como se detalla en el siguiente cuadro:

DEDUCCIÓN DE ANTICIPO			
N°	PERIODO	ANTICIPO DEVEGADO (20%)	SALDO DE ANTICIPO
1	8 de noviembre al 7 de diciembre de 2019	\$ 21.548,92	\$ 1.152.938,94
2	8 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020	\$ 67.936,91	\$ 1.085.002,03
3	7 de enero al 5 de febrero de 2020	\$ 96.164,74	\$ 988.837,29
4	6 de febrero al 6 de marzo de 2020	\$ 69.861,77	\$ 918.975,52
5	7 de marzo al 16 de marzo y 15 de junio al 4 de julio de 2020	\$ 58.542,65	\$ 860.432,87
6	5 de julio al 3 de agosto de 2020	\$ 114.282,33	\$ 746.150,54
7	4 de agosto al 2 de septiembre de 2020	\$ 251.669,55	\$ 494.480,99
8	3 de septiembre al 2 de octubre de 2020	\$ 46.163,17	\$ 448.317,82
9	3 al 22 de octubre y del 31 de dic al 9 de enero de 2021	\$ 69.905,26	\$ 378.412,56
10	10 al 26 de enero y del 13 al 24 de julio del 2021	\$ 51.356,79	\$ 327.055,77
11	26 de julio al 24 de agosto del 2021	\$ 74.553,85	\$ 252.501,92
12	25 de agosto al 23 de septiembre del 2021	\$ 53.285,58	\$ 199.216,34
13	24 de septiembre al 23 de octubre del 2021	\$ 199.216,34	\$ -
14	24 de octubre al 31 de octubre del 2021	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 1.174.487,86	\$ -

De acuerdo con lo solicitado mediante oficio por la contratista y a la aprobación del administrador, se procedió a devengar la totalidad del anticipo en la planilla N°13

LIQUIDACIÓN DE REAJUSTE DE PRECIOS

No hay reajuste de precios, ya que una de las condiciones del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) es el de no considerar reajuste de precios en el contrato.

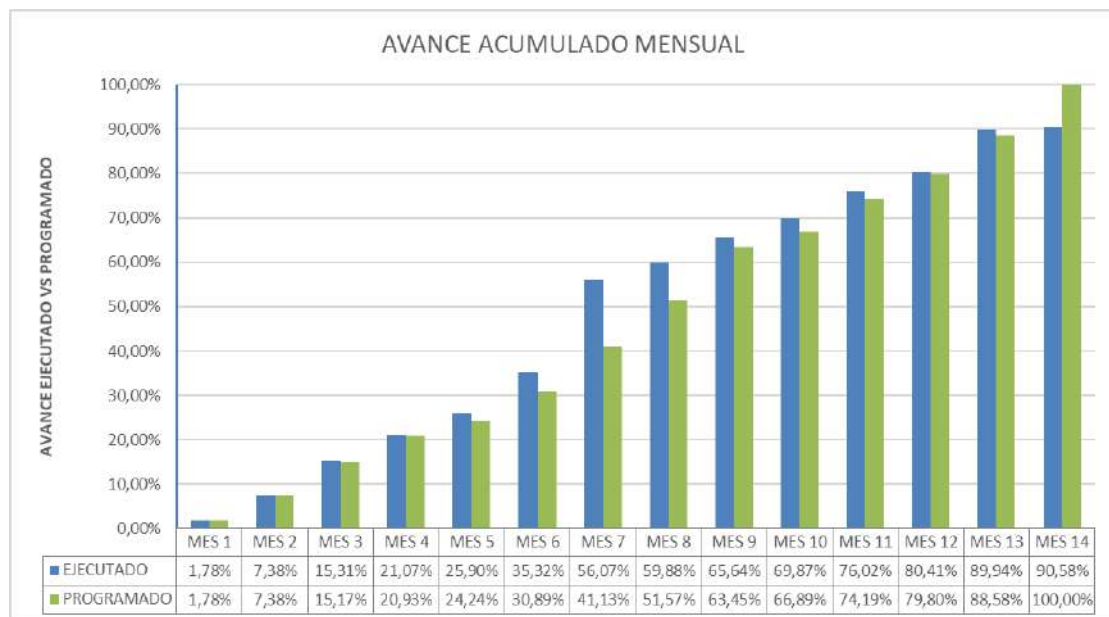


CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: AVANCE FÍSICO EJECUTADO Vs AVANCE PROGRAMADO

Se ha cumplido con el avance programado acumulado según el cronograma aprobado, además cabe indicar que el porcentaje de avance ha sido calculado con respecto al monto total del contrato principal más la diferencia de cantidades, acorde al cronograma entregado.

AVANCE EJECUTADO														
MES N°	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14
PERIODO	8/11/2019 - 7/12/2019	8/12/2019 - 6/1/2020	7/1/2020 - 5/2/2020	6/2/2020 - 6/3/2020	7/3/2020 - 16/3/2020 Y 15/6/2020 - 4/7/2020	5/7/2020 - 3/8/2020	4/8/2020 - 2/9/2020	3/9/2020 - 2/10/2020	3/10/2020 - 22/10/2020 Y 31/12/2020 - 9/1/2021	10/1/2021 - 26/1/2021 Y 13/7/2021 - 25/7/2021	26/7/2021 - 24/8/2021	25/8/2021 - 23/9/2021	24/9/2021 - 23/10/2021	24/10/2021 - 31/10/2021
INVERSION MENSUAL	\$107.744,58	\$339.684,53	\$480.823,71	\$349.308,87	\$292.713,26	\$571.411,63	\$1.258.347,77	\$230.815,85	\$349.526,28	\$256.783,97	\$372.769,26	\$266.427,92	\$577.798,59	\$38.819,44
AVANCE PARCIAL EN %	1,78%	5,60%	7,93%	5,76%	4,83%	9,42%	20,75%	3,81%	5,76%	4,23%	6,15%	4,39%	9,53%	0,64%
INVERSION ACUMULADA	\$107.744,58	\$447.429,11	\$928.252,82	\$1.277.561,69	\$1.570.274,95	\$2.141.686,58	\$3.400.034,35	\$3.630.850,20	\$3.980.376,48	\$4.237.160,45	\$4.609.929,71	\$4.876.357,63	\$5.454.156,22	\$5.492.975,66
AVANCE ACUMULADO EN %	1,78%	7,38%	15,31%	21,07%	25,90%	35,32%	56,07%	59,88%	65,64%	69,87%	76,02%	80,41%	89,94%	90,58%

AVANCE PROGRAMADO														
MES N°	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14
PERIODO	8/11/2019 - 7/12/2019	8/12/2019 - 6/1/2020	7/1/2020 - 5/2/2020	6/2/2020 - 6/3/2020	7/3/2020 - 16/3/2020 Y 15/6/2020 - 4/7/2020	5/7/2020 - 3/8/2020	4/8/2020 - 2/9/2020	3/9/2020 - 2/10/2020	3/10/2020 - 22/10/2020 Y 31/12/2020 - 9/1/2021	10/1/2021 - 26/1/2021 Y 13/7/2021 - 25/7/2021	26/7/2021 - 24/8/2021	25/8/2021 - 23/9/2021	24/9/2021 - 23/10/2021	24/10/2021 - 31/10/2021
INVERSION MENSUAL	\$107.744,58	\$339.684,52	\$472.406,74	\$349.157,68	\$201.057,78	\$403.026,05	\$621.227,65	\$633.281,24	\$720.148,33	\$208.902,58	\$442.822,21	\$340.225,67	\$1.224.581,79	\$1.224.581,79
AVANCE PARCIAL EN %	1,78%	5,60%	7,79%	5,76%	3,32%	6,65%	10,24%	10,44%	11,88%	3,44%	7,30%	5,61%	8,78%	11,42%
INVERSION ACUMULADA	\$107.744,58	\$447.429,10	\$919.835,84	\$1.268.993,52	\$1.470.051,30	\$1.873.077,35	\$2.494.305,00	\$3.127.586,23	\$3.847.734,56	\$4.056.637,15	\$4.499.459,36	\$4.839.685,03	\$6.064.266,83	\$7.288.848,62
AVANCE ACUMULADO EN %	1,78%	7,38%	15,17%	20,93%	24,24%	30,89%	41,13%	51,57%	63,45%	66,89%	74,19%	79,80%	88,58%	100,00%



EXCEDENTE DE CANTIDADES DE OBRA

La fiscalización mediante oficio No **186-PCJ-SOLUM-2020** con fecha 20 de octubre del 2020 entrega a la Directora Provincial de la Unidad de Gestión BEDE del Concejo Provincial del



Guayas la evaluación del contrato de construcción estableciendo un incremento de 3.27%

Según la evaluación de cantidades se determinó la necesidad de aumentar sus cantidades para el cumplimiento del objeto del Contrato y De conformidad con lo dispuesto por el **Capítulo VIII, Artículo 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, se deberá suscribir entre las partes un Acta de Diferencia de Cantidades de Obra, por este motivo.

EVALUACIÓN DE CANTIDADES DEL CONTRATO.

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	(A) CANTIDAD CALCULADA	(B) CANTIDAD CONTRATADA	(A-B) DIFERENCIA DE CANTIDADES	P.U	TOTAL
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA						
303-2(6)	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	9.882,00	941,00	8.941,00	\$ 2,90	\$ 25.928,90
	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
303-2(1)	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m.)	m3	33.581,63	23.520,00	10.061,63	\$ 0,91	\$ 9.156,08
309-2(2)	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	452.188,14	235.200,00	216.988,14	\$ 0,29	\$ 62.926,56
304-1(2)	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	82.749,13	77.770,00	4.979,13	\$ 5,66	\$ 28.181,88
309-4(2)*	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	2.701.326,81	2.177.560,00	523.766,81	\$ 0,22	\$ 115.228,70
	DRENAJE						
	ALCANTARILLA						
307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	10.209,00	1.077,86	9.131,14	\$ 6,05	\$ 55.243,40
601-(1A)48	TUBERIA H.A. 48"(CLASE 5)	m	617,90	385,00	232,90	\$464,92	\$ 108.279,87
601-(1A)60	TUBERIA H.A. 60"(CLASE 5)	m	118,20	87,50	30,70	\$645,21	\$ 19.807,95
503-(2)B1	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (fc=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	695,24	300,34	394,90	\$170,43	\$ 67.302,81
503-(4)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (fc=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	87,68	26,26	61,42	\$ 80,24	\$ 4.928,34
504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2)	Kg	63.910,29	26.842,89	37.067,40	\$ 2,03	\$ 75.246,82
	DUCTO CAJON DOBLE						
307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	0,00	693,22	-693,22	\$ 6,05	\$ -4.193,98
503-(4)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (fc=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	0,00	23,70	-23,70	\$ 80,24	\$ -1.901,69
503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	0,00	266,16	-266,16	\$179,88	\$ -47.876,86
504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2)	Kg	0,00	22.555,04	-22.555,04	\$ 2,03	\$ -45.786,73
	DUCTO CAJON TRIPLE						
307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	0,00	462,15	-462,15	\$ 6,05	\$ -2.796,01
503-(4)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (fc=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	0,00	16,59	-16,59	\$ 80,24	\$ -1.331,18
503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	0,00	183,21	-183,21	\$179,88	\$ -32.955,81
504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2)	Kg	0,00	15.541,55	-15.541,55	\$ 2,03	\$ -31.549,35
	PROTECCION CAUCES Y TALUDES DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE DRENAJE						
	RIO JERUSALEN						
307-3(3)	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho >5m)	m3	15.000,00	800,00	14.200,00	\$ 1,14	\$ 16.188,00
508-(4)h	ENROCADO PARA PROTECCION DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. transporte)	m3	7.651,05	4.830,00	2.821,05	\$ 25,32	\$ 71.428,99
402-7(2)a	TRABAJOS CON GEOTEXTIL (MANTA GEOTEXTIL NT5000)	m3	1.840,00	3,60	1.836,40	\$ 7,47	\$ 13.717,91
	ESTERO SECO						
307-3(3)	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho >5m)	m3	2.250,00	320,00	1.930,00	\$ 1,14	\$ 2.200,20
402-7(2)a	TRABAJOS CON GEOTEXTIL (MANTA GEOTEXTIL NT5000)	m3	1.840,00	3,60	1.836,40	\$ 7,47	\$ 13.717,91
	ESTERO LA VAINILLA						
307-3(3)	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho >5m)	m3	6.000,00	320,00	5.680,00	\$ 1,14	\$ 6.475,20
402-7(2)a	TRABAJOS CON GEOTEXTIL (MANTA GEOTEXTIL NT5000)	m3	1.840,00	3,60	1.836,40	\$ 7,47	\$ 13.717,91



ESTERO LA VAINILLA							
307-3(3)	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho >5m)	m3	6.000,00	320,00	5.680,00	\$ 1,14	\$ 6.475,20
402-7(2)a	TRABAJOS CON GEOTEXTIL (MANTA GEOTEXTIL NT5000)	m3	1.840,00	3,60	1.836,40	\$ 7,47	\$ 13.717,91
PUENTE SOBRE EL RIO JERUSALEN							
503(1)A	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=350 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	0,00	348,29	-348,29	\$170,49	\$ -59.379,96
503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	349,96	329,26	20,70	\$153,92	\$ 3.186,14
503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO) (PILAS, CABEZAL, TRABA ANTISISMICA, LOSA, LOSETA)	m3	267,59	259,39	8,20	\$153,92	\$ 1.262,14
504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2)	Kg	59.050,58	145.964,99	-86.914,41	\$ 2,03	\$ -176.436,25
PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA							
503(1)A	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=350 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	0,00	156,73	-156,73	\$170,49	\$ -26.720,90
504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2)	Kg	22.022,75	67.518,55	-45.495,80	\$ 2,03	\$ -92.356,47
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
710-(2)	POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	u	180,00	80,00	100,00	\$ 9,87	\$ 987,00
TOTAL							\$ 191.827,52
PORCENTAJE							3,27%

Como resultado de la variación de cantidades del contrato principal, "rubros que aumentan y rubros que disminuyen", se adjunta el siguiente cuadro resumen, mismo que incluye montos y porcentajes:

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE %
(A) MONTO CONTRATO PRINCIPAL	\$ 5.872.439,31	
(B) MONTO CANTIDADES QUE AUMENTE CONTRATO PRINCIPAL	\$ 715.112,71	12,18%
(C) MONTO CANTIDADES QUE DISMINUYE CONTRATO PRINCIPAL	\$ -523.285,19	-8,91%
(D) = (A+B+C) TOTAL MONTO FINAL	\$ 6.064.266,83	
(E) = (D - A) DIFERENCIA CON RESPECTO A CONTRATO PRINCIPAL	\$ 191.827,52	3,27%

Como se indica en el cuadro precedente, el valor por efecto de excedentes de cantidades de obra en los rubros detallados anteriormente es de CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 191.827,52), que relacionado con el valor total del contrato original US \$ 5'872.439,31 a la fecha es de 3.27%

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO - EVALUACION 2

Nº RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U	CONTRATO + DIF. DE CANTIDADES DE EVALUACION 1		INCREMENTO O DECREMENTO SOBRE EL CONTRATO + EVALUACION 1 (EVALUACION 2)		CANTIDADES FINALES	
				CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	P.TOTAL
OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA									
7	CUNETA fc = 210 kg/cm2 VH=0.16 m3/m	m	20,19	10.144,50	204.817,46	-5.646,50	-114.002,84	4.498,00	90.814,62
MOVIMIENTO DE TIERRAS									
9	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	0,91	33.581,63	30.559,28	-5.208,93	-4.740,13	28.372,70	25.819,16
12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	5,66	82.749,13	468.360,08	1.517,23	8.587,53	84.266,36	476.947,64
PROTECCION CAUCES Y TALUDES DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE DRENAJE									
RIO JERUSALEN									
32	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora)(ancho >5m)	m3	1,14	15.000,00	17.100,00	4.158,00	4.740,12	19.158,00	21.840,12
SEÑALIZACION HORIZONTAL									
42	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	1,61	28.424,84	45.763,99	4.225,16	6.802,51	32.650,00	52.566,50
43	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA,FLECHAS, LEYENDAS"	m2	6,48	457,95	2.967,52	250,49	1.623,18	708,44	4.590,69
44	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS)	u	5,48	3.300,00	18.084,00	224,00	1.227,52	3.524,00	19.311,52
SEÑALIZACION VERTICAL									
57	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	m	74,70	3.205,40	239.443,38	303,63	22.681,16	3.509,03	262.124,54



PUENTE SOBRE EL RIO JERUSALEN									
61	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	153,92	349,96	53.865,84	11,68	1.797,79	361,64	55.663,63
69	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2)	Kg	2,03	59.050,58	119.872,68	11.896,32	24.149,53	70.946,90	144.022,21
70	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (Suministro y transporte)	Kg	1,53	206.902,18	316.560,34	7.620,61	11.659,53	214.522,79	328.219,87
71	FABRICACION DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (inc. Inhibidor de corrosion)	Kg	1,57	206.902,18	324.836,42	7.620,61	11.964,36	214.522,79	336.800,78
72	MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	0,34	206.902,18	70.346,74	7.620,61	2.591,01	214.522,79	72.937,75
PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA									
82	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO) (PILAS, CABEZAL, TRABA ANTISISMICA, LOSA, LOSETA)	m3	153,92	68,87	10.600,47	1,36	209,33	70,23	10.809,80
86	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2)	Kg	2,03	22.022,75	44.706,19	4.184,24	8.494,01	26.206,99	53.200,19
87	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (Suministro y transporte)	Kg	1,53	32.387,64	49.553,09	3.550,98	5.433,00	35.938,62	54.986,09
88	FABRICACION DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (inc. Inhibidor de corrosion)	Kg	1,57	32.387,64	50.848,59	3.550,98	5.575,04	35.938,62	56.423,63
89	MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	0,34	32.387,64	11.011,80	3.550,98	1.207,33	35.938,62	12.219,13
			TOTAL SIN IVA		6.064.266,83				6.064.266,83

LEGALIZACION DE CONTRATO COMPLEMENTARIO

ANTECEDENTES.-

Con oficio No. 102-PCJ-SOLUM-2020 del 10 de julio del 2020, la Fiscalización indica que la propuesta de pilotes hincados es la mejor alternativa para la entidad contratante y en el mismo oficio se aprueba los rubros presentados por la Contratista y concluye que se deben ejecutar los trabajos objetos del Contrato Complementario del proyecto de la referencia.

Con oficio No. 1108-BEDE-MLD-2020 suscrito por el Director Provincial de Gestión BEDE (S), remite los análisis de precios unitarios para la cuantificación de los rubros y así poder aprobar y elaborar el informe técnico para la solicitud respectiva de la certificación de disponibilidad presupuestaria.

Con oficio No. 155-SP-R.A.PC.J-20 del 12 de octubre del 2020, la Contratista entrega los nuevos análisis de precios unitarios conforme las indicaciones de la entidad contratante.

Con oficio No. 181-PCJ-SOLUM-2020 con fecha 16 de octubre del 2020, indica que en base a que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento en el capítulo VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, acogiéndose al **Art. 86.- Creación de Rubros Nuevos.- Si para la adecuada ejecución de una obra o prestación de un servicio, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo siguiente.**

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la Entidad Contratante, si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

Art. 87.- Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.



Por lo que en mi calidad de fiscalizador debo indicar que se deben ejecutar los trabajos objeto del Contrato Complementario de la Licitación L-GPG-3-2019-X-O.

A continuación, se detallan los rubros y cantidades aprobadas el 28 de enero del 2021 cuando se firma el contrato complementario.

Nro.	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
PILOTES PARA PUENTE SOBRE EL RÍO JERUSALÉN					
1	Fabricación de Pilotes de hormigón armado f'c= 420 Kg/cm ² (50cmx50cm) (No incluye hincado y pruebas)	m	1,310.80	242.36	317,685.49
SUBTOTAL					317,685.49
PILOTES PARA PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA					
2	Fabricación de Pilotes de hormigón armado f'c= 420 Kg/cm ² (50cmx50cm) (No incluye hincado y pruebas)	m	558.00	242.36	135,236.88
SUBTOTAL					135,236.88
TOTAL					452,922.37
PORCENTAJE					7.71%

ORDEN DE TRABAJO

Con oficio No. 101-PCJ-SOLUM-2020 con fecha 10 de julio del 2020 esta Fiscalización sugiere la aprobación de estos trabajos los cuales son necesarios para la correcta ejecución de los puentes, también en este oficio se aclara que esta cantidad está sujeta a variación, una vez se termine con el estudio Geotécnico e Hidráulico para el puente Jerusalén, con lo cual se podrá calcular las cantidades exactas para el presupuesto definitivo.

Con oficio No. 1107-BEDE-MLD-2020 suscrito por la Directora Provincial de Gestión BEDE, remite los análisis de precios unitarios y pruebas de carga dinámica, para la cuantificación de los rubros y elaboración del informe técnico.

Mediante oficio No. 154-SP-R.A.PC.J-20, con fecha 12 de octubre del 2020, la contratista entrega los nuevos análisis de precios unitarios conforme a lo indicado por la contratante.

Con oficio No. 180-PCJ-SOLUM-2020 con fecha 16 de octubre del 2020, y en base al **Art. 89** de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento en el capítulo VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, que dice: "Órdenes de trabajo. La Entidad Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del dos por ciento (2%) del valor del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo empleando la modalidad de costo más porcentaje. En todo caso, los recursos deberán estar presupuestados de conformidad con la presente Ley. Esta Fiscalización sugiere la aprobación de estos trabajos los cuales son necesarios para la correcta ejecución de la obra y que la entidad contratante realice el trámite correspondiente para la legalización de la orden de trabajo.

A continuación, se detallan los rubros y cantidades aprobadas el 28 de enero del 2021 cuando se firma la orden de trabajo.



Nro.	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
PUENTE SOBRE EL RÍO JERUSALÉN					
1	Hincado de Pilotes	m	1,310.80	39.85	52,235.38
2	Prueba de Carga Dinámica (PDA) a Pilotes	u	6.00	2,589.85	15,539.10
SUBTOTAL					67,774.48
PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA					
1	Hincado de Pilotes	u	558.00	39.85	22,236.30
2	Prueba de Carga Dinámica (PDA) a Pilotes	u	4.00	2,589.85	10,359.40
SUBTOTAL					32,595.70
TOTAL					100,370.18
PORCENTAJE					1.71%

CUADRO DE RUBROS NO EJECUTADOS AL 100%

Enrocado del Puente Jerusalén cuyas protecciones no fue posible ejecutar en su totalidad como se manifestó en la reunión que se llevó a cabo en Prefectura en la cual estuvo presente, el Ing. Gabriel Orozco, Director Provincial de Obras Públicas y Administrador del Contrato, la Ing. Karin Franco, Subdirectora de Obras por Contrato y Control, el Ing. Carlos Vázquez, Coordinador General de Infraestructura, el Ing. Jorge Carrillo, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, el Ing. Edwin Gonzales, Superintendente de la Contratista, la Ing. Teresa Armas y la Ing. Omaira Basurto, Fiscalización Externa, en la cual se explicó que de acuerdo al diseño propuesto por el Ing. Hidráulico Luis Moya, se necesitaba ejecutar un dentellón a lo largo de las riberas el mismo tenía que ser ejecutado primero pues sobre este iría el enrocado o enchapado de las riberas. Este dentellón fue diseñado de Hormigón Ciclópeo. Dicho rubro no era contractual por lo que se necesitaba crear rubro nuevo, sin embargo, los porcentajes por ley establecidos ya habían sido utilizados para poder ejecutar la cimentación de los puentes, por lo que, a pesar de tener cantidades para ejecutar parte del enchapado en las riberas, no se tenía como ejecutar el dentellón mismo que es necesario para la estabilidad de las protecciones. Por esta razón se propuso que se ejecute lo que se podía realizar, lo cual corresponde a las protecciones de los estribos y la pila central, y se recomendó que se ejecute de manera urgente en otro contrato todas las protecciones necesarias, por lo que la entidad contratante solicitó se entregue un presupuesto, y las recomendaciones hidráulicas para las protecciones, mismo que se entregó por correo electrónico mediante oficio N° 160-PCJ-SOLUM-2021.

En el caso de las cunetas, que serían ejecutadas a lo largo de la vía, la entidad contratante mediante oficio 1391-BEDE-LASG-2020, ordeno que no sean ejecutadas puesto que consideraron que no eran necesarias, por esta razón en los rubros MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTOS, CUNETAS $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ $VH=0.16 \text{ m}^3/\text{m}$, por estar directamente relacionados con la ejecución de las mismas, se tuvieron porcentajes bajos, ya que solo se ejecutaron las cunetas a la entrada y salida de los puentes.

En caso del rubro de señales al lado de la carretera (1000x300), no se ejecutó puesto que en ninguna parte del estudio se menciona dicha señalización.

Así mismo, los rubros que constan en el siguiente cuadro con porcentaje menor al 100%, puesto que no fueron necesario, ya que con las cantidades ejecutadas se cubrió la necesidad del proyecto, por lo que le avance total acumulado es de 90.58%.



A continuación, se detallan los rubros que no se ejecutaron al 100%

Nº RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U	CANTIDADES FINALES (EVALUACIÓN 2)		8/11/2019 al 31/10/2021		% ACUM.
				CANTIDAD	P.TOTAL	TOTAL A LA FECHA		
						CANTIDAD	VALOR	
	OBRAS PRELIMINARES							
1	DESBRUCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	0,06	77.300,00	4.638,00	76.935,60	4.616,14	99,53%
	OBRA VIAL Y COMPLEMENTARIA							
2	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	14,50	310,58	4.503,41	150,54	2.182,83	48,47%
3	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	2,90	9.882,00	28.657,80	9.869,02	28.620,14	99,87%
4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	7,09	2.500,00	17.725,00	654,10	4.637,57	26,16%
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	0,22	70.000,00	15.400,00	21.709,57	4.776,11	31,01%
6	EXCAVACION Y RELLENO PARA CUNETA Y ENCAUZAMIENTOS	m3	5,94	1.690,75	10.043,06	483,08	2.869,50	28,57%
7	CUNETA f'c = 210 kg/cm2 VH=0.16 m3/m	m	20,19	4.498,00	90.814,62	1.491,00	30.103,29	33,15%
8	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	0,68	25.377,68	17.256,82	24.960,79	16.973,34	98,36%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
9	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	0,91	28.372,70	25.819,16	18.932,24	17.228,34	66,73%
10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	0,29	452.188,14	131.134,56	237.360,96	68.834,67	52,49%
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	9,03	29.390,00	265.391,70	28.001,66	252.854,98	95,28%
13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3-km	0,22	2.701.326,81	594.291,90	2.639.227,47	580.630,03	97,70%
14	SUB-BASE CLASE 1 (e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	18,20	20.625,00	375.375,00	19.580,62	356.367,28	94,94%
15	BASE CLASE 1 (e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	19,52	19.465,00	379.956,80	16.990,80	331.660,41	87,29%
	RUBROS VIALES							
16	IMPRIMACION ASFALTICA	Lt	0,55	200.040,00	110.022,00	192.309,60	105.770,28	96,14%
17	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.62 cm (3") (Inc. Transporte)	m2	7,69	86.770,70	667.266,68	84.224,60	647.687,15	97,07%
	ALCANTARILLA							
18	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	6,05	10.209,00	61.764,45	9.404,22	56.895,53	92,12%
19	TUBERIA H.A. 48"(CLASE 5)	m	464,92	617,90	287.274,07	553,40	257.286,72	89,56%
20	TUBERIA H.A. 60"(CLASE 5)	m	645,21	118,20	76.263,83	92,90	59.940,02	78,60%



21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" ($f_c=245 \text{ kg/cm}^2$) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	170,43	695,24	118.489,76	531,01	90.500,03	76,38%
22	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" ($f_c=140 \text{ kg/cm}^2$) PARA REPLANTILLOS	m3	80,24	87,68	7.035,44	48,76	3.912,49	55,61%
23	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$)	Kg	2,03	63.910,29	129.737,89	55.000,74	111.651,50	86,06%
PROTECCION CAUCES Y TALUDES DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE DRENAJE								
RIO JERUSALEN								
33	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. transporte)	m3	25,32	7.651,05	193.724,59	2.499,99	63.299,86	32,68%
34	TRABAJOS CON GEOTEXTIL (MANTA GEOTEXTIL NT5000)	m2	7,47	1.840,00	13.744,80	1.342,25	10.026,61	72,95%
ESTERO SECO								
35	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora)(ancho >5m)	m3	1,14	2.250,00	2.565,00	1.401,20	1.597,37	62,28%
36	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. transporte)	m3	25,32	1.104,00	27.953,28	480,00	12.153,60	43,48%
37	TRABAJOS CON GEOTEXTIL (MANTA GEOTEXTIL NT5000)	m2	7,47	1.840,00	13.744,80	800,00	5.976,00	43,48%
ESTERO LA VAINILLA								
38	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho >5m)	m3	1,14	6.000,00	6.840,00	5.933,70	6.764,42	98,90%
39	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. transporte)	m3	25,32	1.104,00	27.953,28	681,50	17.255,58	61,73%
40	TRABAJOS CON GEOTEXTIL (MANTA GEOTEXTIL NT5000)	m2	7,47	1.840,00	13.744,80	1.556,00	11.623,32	84,57%
SEÑALIZACION HORIZONTAL								
41	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	1,14	10.240,77	11.674,48	8.701,00	9.919,14	84,96%
SEÑALIZACION VERTICAL								
45	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750X750)	u	204,49	78,00	15.950,22	75,00	15.336,75	96,15%
46	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750X900 + 750X900)	u	383,49	136,00	52.154,64	131,00	50.237,19	96,32%
48	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450X600)	u	156,86	42,00	6.588,12	39,00	6.117,54	92,86%
51	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750X750 + 900X375)	u	311,22	10,00	3.112,20	8,00	2.489,76	80,00%
54	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000X450)	u	377,59	18,00	6.796,62	13,00	4.908,67	72,22%
55	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000X500)	u	389,81	10,00	3.898,10	8,00	3.118,48	80,00%
56	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1000X300)	u	161,74	12,00	1.940,88			



PUENTE SOBRE EL RIO JERUSALEN								
58	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	7,11	2.677,66	19.038,16	2.627,90	18.684,34	98,14%
59	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	80,24	14,49	1.162,68	13,96	1.120,15	96,34%
64	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ZAPATAS DE PILAS)	m3	179,88	92,00	16.548,96	88,62	15.940,97	96,33%
65	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO) (PILAS, CABEZAL, TRABA ANTISISMICA, LOSA, LOSETA)	m3	153,92	267,59	41.187,45	260,96	40.166,96	97,52%
67	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	0,72	1.006,01	724,33	670,00	482,40	66,60%
68	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2") (INC. transporte)	m2	5,07	670,67	3.400,30	670,00	3.396,90	99,90%
PUENTE SOBRE EL ESTERO VAINILLA								
76	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	7,11	1.511,65	10.747,83	1.479,06	10.516,12	97,84%
77	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	80,24	10,62	852,15	10,36	831,29	97,55%
79	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	153,92	320,00	49.254,40	291,88	44.926,17	91,21%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

De acuerdo CGC 1.1 (r), de las Condiciones Especiales del Contrato, Literal A. Disposiciones Generales, el contratista se obliga a entregarle al Consejo Provincial del Guayas la obra totalmente terminada en el plazo de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO	:	Rehabilitación y asfaltado de la vía: Pedro Carbo - Jerusalén, incluye puentes, en el Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas".
FISCALIZACIÓN	:	SOLUM Ingenieros Consultores S.A.
CONTRATO N°	:	S-CON-57-2019-X-0
PROCESO N°:	:	LCC-GPG-DEP-006-19
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	:	L-CPG-3-2019-X-O
CONTRATISTA	:	Hidalgo e Hidalgo S.A
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	:	5'872.439,31
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	:	7 de noviembre de 2019
INICIO DE PLAZO	:	8 de noviembre de 2019
PLAZO CONTRACTUAL	:	240



FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	:	4 de Julio de 2020
SUSPENSIÓN DE TRABAJOS 1	:	17 de Marzo de 2020
REINICIO DE TRABAJOS	:	15 de Junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN DE TRABAJOS	:	2 de Octubre de 2020
PRORROGA DE PLAZO	:	50 días
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA DE PLAZO	:	21 de noviembre de 2020
SUSPENSIÓN DE TRABAJOS 2	:	23 de Octubre de 2020
REINICIO DE TRABAJOS	:	31 de Diciembre de 2020
SUSPENSIÓN DE TRABAJOS 3	:	27 de Enero de 2021
REINICIO DE TRABAJOS	:	13 de Julio de 2021
FECHA DE TERMINACION	:	31 de Octubre de 2021

SEXTA: GARANTÍAS.-

De acuerdo CGC 52.1, de las Condiciones Especiales del Contrato, Literal D. Control de Costos, la cual indica:

La Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptable para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio de Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento Excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de un Fianza de Cumplimiento.

VIGENCIA DE GARANTÍAS:

Será obligación de la Contratista, mantener vigentes la garantía otorgada.

La renovación de la garantía se las hará por lo menos con diez (10) días de anticipación a su vencimiento, caso contrario la Contratante, podrá hacer efectiva la misma sin más trámite.

La Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de cumplimiento del contrato hasta la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva y la liquidación del contrato que extinguen las obligaciones pactadas.

La garantía estipulada en el contrato, es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento de la Contratante, en calidad de Asegurado;

En casi de incumplimiento de las obligaciones de la Contratista, emanadas de la garantía requerida, la Contratante, podrá exigir, el pago de multas en los términos establecidos en este contrato, sin perjuicio del derecho que se reserva la Contratante, de requerir el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley del prestatario y de acuerdo al procedimiento de solución de controversias previsto en este instrumento.



Ejecución de la garantía: La garantía contractual podrá ser ejecutada en los siguientes casos:

Garantía de cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la Contratante, declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la Contratista.
- b) Cuando la Contratante determine un incumplimiento contractual que motive aquella decisión.
- c) Si la Contratista no la renovase diez (10) días antes de su vencimiento.
- d) Cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el Contratista.
- e) Cuando el monto total de multas impuestas a la Contratista, por incumplimiento a las obligaciones previstas en este Contrato, sea igual o superior al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74, y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el CONTRATISTA rinde las siguientes garantías:

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento:** El CONTRATISTA presenta una garantía de cumplimiento de contrato contenida en la póliza No. 286035, otorgada por **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, por una suma asegurada de US \$ 739.475,50; con un plazo de vigencia contado desde el 25 de septiembre de 2019, hasta el 20 de enero de 2022 inclusive
- b) **Garantía de Buen Uso de Anticipo:** El CONTRATISTA presenta una garantía de buen uso de anticipo contenida en la Póliza No. 286245, otorgada por **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, por una suma asegurada de US \$ 1.174.487,86, con un plazo de vigencia contado desde el 25 de septiembre de 2019, hasta el 19 de febrero de 2022 inclusive, otorgada por igual valor al del anticipo.
- c) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Acta de diferencia de cantidades:** El CONTRATISTA presenta una garantía de cumplimiento de contrato contenida en la póliza No. 396765, otorgada por **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, por una suma asegurada de US \$ 9.591,38; con un plazo de vigencia contado desde el 20 de noviembre de 2020, hasta el 17 de enero de 2022 inclusive
- d) **Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato complementario:** El CONTRATISTA presenta una garantía de cumplimiento de contrato contenida en la póliza No. 409815, otorgada por **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, por una suma asegurada de US \$ 22.646,12; con un plazo de vigencia contado desde el 31 de diciembre de 2020, hasta el 29 de diciembre de 2021 inclusive
- e) **Garantía de Fiel Cumplimiento de la orden de trabajo:** El CONTRATISTA presenta una garantía de cumplimiento de contrato contenida en la póliza No. 409995, otorgada por **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, por una suma asegurada de US \$ 5.018,51; con un plazo de vigencia contado desde el 30 de septiembre de 2021, hasta el 29 de diciembre de 2021 inclusive

Renovación de las Garantías: El CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que se extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco (5) días antes de su vencimiento, el GOBIERNO



PROVINCIAL las hará efectivas, sin más trámite.

SÉPTIMA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.-

Se procederá conforme al artículo 77 de la Ley de Contratación Pública o de acuerdo a lo estipulado en el contrato No L-CPG-4-2020-X-0, en la CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-

Como resultado del Contrato N° L-CPG-3-2019-X-O, cuyo objeto es realizar los trabajos “Rehabilitación y asfaltado de la vía: Pedro Carbo – Jerusalén, incluye puentes, en el Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas”, en base a las aprobaciones de planillas e informes de la fiscalización externa, SOLUM Ingenieros Consultores S.A., de acuerdo al contrato N° S-CON-57-2019-X-0, revisando los archivos que reposan en la Dirección Provincial de Obras Públicas y luego de la inspección realizada in situ se puede determinar que de conformidad con las normas previstas en el Convenio Internacional, la obra mencionada se ha ejecutado dentro de los plazos establecidos, por lo tanto es procedente se realice la Entrega – Recepción Provisional del mencionado contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la compañía Hidalgo & Hidalgo, representado por el Ing. Damián Oswaldo Molina Bernal, en calidad de Apoderado Especial

NOVENA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO.-

No hay reajuste de precios, ya que una de las condiciones del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) no hay reajuste de precios en el contrato.

DÉCIMA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

- a) *Planilla N° 1 el valor de US \$ 120.673,93;*
- Planilla N° 2 el valor de US \$ 380.446,67;*
- Planilla N° 3 el valor de US \$ 538.522,56;*
- Planilla N° 4 el valor de US \$ 633.248,11;*
- Planilla N° 5 el valor de US \$ 391.225,93;*
- Planilla N° 6 el valor de US \$ 327.838,85;*
- Planilla N° 7 el valor de US \$ 639.981,03;*
- Planilla N° 8 el valor de US \$ 1.409.349,50;*
- Planilla N° 9 el valor de US \$ 258.513,75;*
- Planilla N° 10 el valor de US \$ 391.469,43;*
- Planilla N° 11 el valor de US \$ 287.598,05;*
- Planilla N° 12 el valor de US \$ 417.501,57*
- Planilla única de Orden de trabajo el valor de US \$ 108.536,09*
- Planilla única de Contrato complementario el valor de US \$ 507.273,05*

Nota:

Las planillas 12, 13 y 14 de avance de obra, se encuentran en revisión en control previo del Departamento Financiero. Los valores de las mismas serán certificados en la Recepción Definitiva.



DÉCIMA PRIMERA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL.-

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituimos en el lugar de la obra y procedimos a inspeccionar comprobándose que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a las Especificaciones Técnicas y Cláusulas Contractuales. En consecuencia, la Comisión procede a la Recepción Provisional de la obra.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.-

De acuerdo a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado, dentro del Informe No. DPGY-0150-2021, se ha corroborado por parte de esta Comisión Técnica, que el objeto contractual ha cumplido con los parámetros, entregables y requerimientos estipulados en los Pliegos del proceso en su etapa precontractual, por lo que procede la Recepción Provisional del Contrato No. L-CPG-3-2019-X-O, cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: PEDRO CARBO – JERUSALÉN, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS" a satisfacción.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, y de lo expuesto por la Fiscalización Externa, SOLUM Ingenieros Consultores S.A. en su Informe Técnico; la Comisión procede a la Recepción Provisional de la obra.

En fe de conformidad y aceptación, suscriben electrónicamente, el Acta de Recepción Provisional del Contrato No. L-CPG-3-2019-X-O, las personas que intervienen en esta diligencia.

Ing. Gabriel Orozco Cobeña
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Cristhian Barberán
TÉCNICO NO INTERVINIENTE
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Damián Oswaldo Molina Bernal
APODERADO ESPECIAL
HIDALGO E HIDALGO